

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
DIPUTADO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE A CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL BICAMERAL PARA INVESTIGAR LA CORRUPCIÓN DENTRO DEL PODER JUDICIAL, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.

El suscrito, Diputado Federal Manuel Alejandro Robles Gómez del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás aplicables.

Someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se **EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE A CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL BICAMERAL PARA INVESTIGAR LA CORRUPCIÓN DENTRO DEL PODER JUDICIAL**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – La corrupción en el poder judicial ha sido una constante, diversos estudios así lo demuestran. Hoy por hoy podemos decir que en el poder judicial campea la corrupción en todas sus facetas: el nepotismo, el amiguismo, compadrazgo, tráfico de influencias, etc.

SEGUNDO. –. Entre los casos de corrupción, podemos destacar los que a continuación se enlistan:

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ DIPUTADO FEDERAL

<< “El nepotismo, considerado un acto de corrupción, generó sanciones para 38 servidores públicos. Diez de ellos fueron magistrados, una magistrada, cuatro jueces de distrito, una jueza y 22 subalternos.

En cuanto a las sanciones impuestas, ocho magistrados fueron destituidos, dos suspendidos, una magistrada suspendida, dos jueces de distrito destituidos, dos más suspendidos y una jueza recibió una amonestación pública.

*Entre los casos más relevantes, que impactaron a colaboradores de jueces y magistrados, fueron destituidos cuatro secretarios de tribunal, una secretaria de tribunal, cinco secretarios de juzgado y una secretaria particular de juzgado.”>>
(García, 2022)*

La Jornada, en una nota de 2014, al respecto, señala lo siguiente:

<<” *En el interior del PJJ se afirma que “la familia más grande es la familia judicial” y es que gran parte de los ministros, magistrados, jueces y consejeros tienen hijos, hermanos, primos, sobrinos, cuñados y otros parientes dentro de este poder, el cual ofrece prestaciones y sueldos superiores, en promedio, a la media nacional.*

La Suprema Corte no ha sido ajena a esta situación. Algunos funcionarios consultados no dudan en llamarle a esto corrupción; otros afirman que esos favores son porque los juzgadores se conocen de toda la vida y que no tiene nada de malo.”>> (Aranda, 2014)

Mexicanos contra la corrupción, del derecho y oligarca Claudio X. González, señala lo siguiente:

“Hijos, parejas, papás, sobrinos, tíos, cuñados y hasta suegras de al menos 500 jueces y magistrados ocupan plazas en tribunales y juzgados de su adscripción o de otros, revela un estudio realizado en 31 estados, que fue entregado al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ DIPUTADO FEDERAL

En el reporte se enlistan los datos de 112 jueces y magistrados que habrían utilizado sus facultades para conseguir empleo a su esposa o pareja, 180 a sus hijos, 136 a sus hermanos y 27 a sus papás.

El estudio revela que hay, además, otros 7 mil 148 servidores públicos del Poder Judicial que comparten espacio laboral con sus parientes.

Aunque se identifica a cada juzgador y empleado por su número de expediente, el estudio no proporciona sus nombres. (Durán, Olmos, & González, s.f.)

Un estudio que también debe citarse es el realizado por Felipe Borrego Estrada, quien, entre otras cosas, señala:

“Circuitos judiciales en los que porcentajes sorprendentemente altos de funcionarios poseen parientes (algunos llegan al 66.03%) hablan no sólo de tendencias nepóticas, sino de potenciales redes clientelares que son, en sí mismas, conductas reprochables desde el punto de vista de la correcta administración de los haberes públicos.” (Estrada, 2018)

TERCERO. – Estos niveles de opacidad y corrupción no pueden continuar en el Poder Judicial de la Federación, es por ello que urge crear una comisión bicameral que investigue la corrupción dentro del poder judicial.

CUARTO. – A nivel internacional han existido casos exitosos de comisiones investigadoras, entre las que podemos señalar:

La comisión Investigadora Multipartidaria Lava Jato en Perú, la cual se instaló con el *“... fin de indagar los presuntos sobornos, coimas y dádivas que hubieran recibido funcionarios y servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicados a las empresas brasileras Odebrecht, Camargo-Correa, OAS, Andrade Gutiérrez, Quiroz Galvao y*

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
DIPUTADO FEDERAL

otras, desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, por cualquier forma de contratación con el Estado peruano.” (Perú, s.f.)

QUINTO. – Otro ejemplo es la República de Chile, en estos momentos se está discutiendo en el Congreso de ese país la conformación de una comisión investigadora por los casos de corrupción de lo que se conoce como “Fraude en Vitacura”, por un fraude de más de 500 millones de pesos chilenos. (Diario UChile, 2023).

En Chile las Comisiones Especiales Investigadoras (CEI) Grupos de trabajo integrados por 13 diputadas y diputados, creados con el acuerdo de al menos 2/5 de las diputadas y los diputados en ejercicio, para fiscalizar determinados actos del Gobierno. Tienen una duración de dos meses. El plazo puede ser prorrogado. (Cámara de Diputadas y Diputados, s.f.)

SEXTO. – Argentina es otro caso, ahí se creó una Comisión Bicameral para investigar las prácticas de corrupción cometidas en perjuicio del Estado Nacional, presuntamente llevadas a cabo por el conglomerado empresario Odebrecht y empresas vinculadas en ese país.

SÉPTIMO. – En el caso de Ecuador, se decidió crear una comisión interinstitucional para investigar los casos de corrupción de la empresa brasileña Odebrecht.

“El gobierno de Ecuador anunció que creó una comisión interinstitucional que será la encargada de iniciar el proceso de reparación de la empresa brasileña Odebrecht al país.

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
DIPUTADO FEDERAL

En un comunicado conjunto la Fiscalía informó este lunes que el grupo está conformado por las autoridades de la Secretaría Anticorrupción, de la Procuraduría General del Estado, la Fiscalía General y la Contraloría General.”
(Melgar & Cañizares, 2019)

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo.

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA A CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL BICAMERAL PARA INVESTIGAR LA CORRUPCIÓN DENTRO DEL PODER JUDICIAL.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 24 días del mes de mayo de 2023.



Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez

Asesor: ARL

camaradediputados10@gmail.com

Bibliografía

Aranda, J. (07 de julio de 2014). *Copan recomendados de juzgadores las plazas laborales en el Poder Judicial*. Obtenido de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/2014/07/07/politica/011n1pol>

Cámara de Diputadas y Diputados. (s.f.). *Comisiones Especiales Investigadoras (CEI)*. Obtenido de Cámara de Diputadas y Diputados: https://www.camara.cl/fiscalizacion/comisiones_investigadoras/comisiones_investigadoras.aspx

Diario UChile. (20 de mayo de 2023). *Diputado Luis Cuello : “Exigimos que la Comisión Investigadora por el fraude en Vitacura se constituya a la brevedad”*. Obtenido de Diario UChile: <https://radio.uchile.cl/2023/05/20/diputado-luis-cuello-exigimos-que-la-comision-investigadora-por-el-fraude-en-vitacura-se-constituya-a-la-brevedad/>

Durán, V., Olmos, R., & González, D. (s.f.). *El Poder Familiar de la Federación*. Obtenido de Mexicanos contra la corrupción e impunidad: <https://contralacorrupcion.mx/web/magistrados/>

Estrada, F. B. (2018). Estudio sobre redes familiares y clientelares en el Consejo de la Judicatura Federal. *Reforma Judicial. Revista mexicana sobre justicia*, 159-191. Obtenido de IIJ-UNAM: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/reforma-judicial/article/view/12316/13952>

García, G. C. (03 de octubre de 2022). *Diversas medidas desde 2019 rompen nepotismo en el Poder Judicial*. Obtenido de La Jornada: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/10/03/politica/diversas-medidas-desde-2019-rompen-nepotismo-en-el-poder-judicial/>



MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ
DIPUTADO FEDERAL

Melgar, A., & Cañizares, A. (08 de julio de 2019). *Gobierno de Ecuador crea comisión para iniciar proceso de reparación de Odebrecht al país*. Obtenido de CNN: <https://cnnspanol.cnn.com/2019/07/08/alerta-gobierno-de-ecuador-crea-comision-para-iniciar-proceso-de-reparacion-de-odebrecht-al-pais/>

Perú, C. d. (s.f.). *Comisión Lava Jato se comprometió a evidenciar la mafia de corruptos*. Obtenido de Congreso de Perú: <https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.nsf/04NoticiasArchivoHistorico/731ecfb0e1f876730525809e006273d5/?OpenDocument>